

**CONVENIO No. 001-2017**

**DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA**

En Bárcenas Villa Nueva, Guatemala, el uno (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), nosotros: **JULIO RENÉ MORALES**, de sesenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo con domicilio en El Progreso, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), código único de identificación (CUI) un mil ochocientos cincuenta y cinco, diecinueve mil novecientos noventa y siete, cero doscientos cinco (1855 19997 0205), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS** cuya denominación abreviada es -ICTA-, acredito mi calidad con: a) Certificación del acta de toma de posesión número cero cero uno guion dos mil diecisiete (001-2017), de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, la que contiene punto resolutivo número JD guion cero cuatro guion cinco a guion doce diagonal dos mil dieciséis (JD-04-5ª-12/2016) emitido por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, dicha certificación fue emitida por el Coordinador de Recursos Humanos de la institución con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete; b) Lo preceptuado en el artículo 18 numeral 2 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del ICTA; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (21.5), carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala; y por la otra parte, **CÉSAR AUGUSTO FLORES HERNÁNDEZ**, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), Código único de identificación (CUI) un mil novecientos dos, treinta y cinco mil quinientos diecinueve, un mil quinientos uno (1902 35519 1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Administrativo y Financiero del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**, acredito mi calidad con: a) certificación del acta de toma de posesión número cero doce guion dos mil catorce (012-2014), de fecha uno de septiembre dos mil catorce, la que contiene el Acuerdo número GG guion cero cincuenta y tres guion dos mil catorce (GG-053-2014) emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas; **JULIO ANTONIO FRANCO RIVERA**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), código único de identificación (CUI) un mil ochocientos sesenta y cinco, noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco, un mil quinientos tres (1865.95565 1503), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de Coordinador de la Disciplina de Validación y Transferencia de Tecnología del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**, acredito mi calidad con: a) Certificación del Acta de Toma de Posesión número cero cero tres guion dos mil trece (003-2013), dos de enero de dos mil trece, la que contiene el Acuerdo número GG guion ciento setenta y siete guion dos mil doce (GG-177-2012) emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas; **LIDIA GUADALUPE TELLO DE LA FUENTE**, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), código único de identificación (CUI) dos mil

doscientos catorce, cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco, cero quinientos uno (2214 58565 0501), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actuó en mi calidad de Coordinadora de la Disciplina de Divulgación del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, acredito mi calidad con: a) Certificación del acta de toma de posesión número cero treinta guion dos mil trece (030-2013), de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, la que contiene el Acuerdo número GG guion cero diecinueve guion dos mil trece (GG-019-2013) emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas; **LUCY YANETH JUÁREZ MORALES**, casada, guatemalteca, Licenciada, con domicilio en Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), código único de identificación (CUI) dos mil seiscientos treinta y seis, setenta y cuatro mil quinientos nueve, cero uno cero uno (2636 74509 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actuó en mi calidad de Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, acredito mi calidad con: a) Certificación del acta de toma de posesión número cero veinticuatro guion dos mil trece (024-2013), de fecha cero uno de marzo de dos mil trece, la que contiene el Acuerdo número GG guion cero veinte guion dos mil trece (GG-020-2013) emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas; **LESBIA MARINA GARCÍA ÁLVAREZ**, de treinta y ocho años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada, con domicilio en Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación (DPI), código único de identificación (CUI) un mil novecientos trece, sesenta y un mil ochocientos sesenta, cero ciento catorce (1913 61860 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actuó en mi calidad de Coordinadora del departamento de Acceso a la Información Pública del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, acredito mi calidad con: a) Certificación del acta de toma de posesión número cero catorce guion dos mil once (014-2011), de fecha dos de diciembre de dos mil once, la que contiene el Acuerdo número GG guion cero cuarenta y tres guion dos mil once (GG-043-2011) emitido por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas. Los comparecientes declaramos: a) Que los datos personales consignados son verídicos; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que nos encontramos en pleno ejercicio de nuestras funciones y; d) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la Ley, para celebrar el presente **CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 50-2016, tiene como objeto garantizar la coordinación interna de la presentación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico del país (REP) para el 2019, "Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (De 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)". **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTION VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATEGICO:** Institucionalmente es competencia de las Coordinaciones de las Disciplinas de Validación y Transferencia de Tecnología Agrícola y de Divulgación, implementar y ejecutar con apego a la metodología de presupuesto por resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Municipios Priorizados
<b>Personas capacitadas en técnicas de producción y procesamiento agrícola</b>	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	1035	Alta Verapaz
Capacitación en tecnología agrícola para beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	115	Fray Bartolomé de las Casas
Días de campo para difundir la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	30	Fray Bartolomé de las Casas
Publicaciones técnicas en beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	890	Chaal, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Panzos, Raxhura, Santa Catarina la Tinta, Tamahú y Tukurú
<b>Personas capacitadas en técnicas de producción y procesamiento agrícola</b>	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	785	Huehuetenango
Capacitación en tecnología agrícola para beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	275	Aguacatán, Chiantla, Concepción Huista, Jacaltenango, Huehuetenango, La Democracia, Nentón, San Gaspar Ixil, San Sebastián H., Santa Ana Huista, Todos Santos C.
Días de campo para difundir la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	210	Chiantla, Jacaltenango, La Democracia, Nentón, La Democracia, San Gaspar Ixil, San Sebastián H. Santa Ana Huista.
Publicaciones técnicas en beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	300	Huehuetenango
<b>Personas capacitadas en técnicas de producción y procesamiento agrícola</b>	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	565	Quiché
Jornadas de transferencia de tecnología agrícola para beneficio de	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	100	Ixcán

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Municipios Priorizados
personas			
Capacitación en tecnología agrícola para beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	165	Cunen, Ixcán, Nebaj, Sacapulas, Uspantán
Días de campo para difundir la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	120	Cunen, Ixcán, Nebaj, Sacapulas
Publicaciones técnicas* en beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	180	Ixcán
<b>Personas capacitadas en técnicas de producción y procesamiento agrícola</b>	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	175	Chiquimula
Capacitación en tecnología agrícola para beneficio de personas	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	115	Camotán, Ipala, Jocotán, Quetzaltepeque, San Juan Ermita
Días de campo para difundir la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Agricultores de infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios	60	Jocotán, Quetzaltepeque, San Juan Ermita

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)			
NOMBRE DEL INDICADOR	TENDENCIA	AREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
<b>Promoción y transferencia de tecnología agrícola</b>	2,560 personas beneficiadas	Unidad de planificación, seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación

Con la información arriba indicada, queda bajo la absoluta responsabilidad de los Coordinadores de las Disciplinas de Validación y Transferencia de Tecnología y de Divulgación, llevar a cabo dichas intervenciones e indicadores, debiendo la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, darle seguimiento al trabajo por ellos realizado.

**TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarlas y se establece el área encargada de dar seguimiento al desarrollo de las mismas:

Promoción y transferencia de tecnología agrícola				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONCLUSION DE ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO
1	Capacitación a agricultores en el tema de generación y transferencia de tecnología agrícola	Coordinador de la Disciplina de VTT	Diciembre 2017	Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación
2	Jornadas de transferencia de tecnología agrícola en los diferentes centros regionales	Coordinador de la Disciplina de Validación VTT	Diciembre 2017	Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación
3	Días de campo para dar a conocer la tecnología que genera ICTA en diferentes municipios del país	Coordinador de la Disciplina de VTT	Diciembre 2017	Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación
4	Publicaciones técnica entregadas a agricultores y personas interesadas en conocer la tecnología que genera ICTA	Coordinador de la Disciplina de Divulgación	Diciembre 2017	Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación

La Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. **LA GERENCIA GENERAL DEL ICTA A TRAVES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:** Proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas. **CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el ICTA a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, quienes son responsables de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el informe de cumplimiento del presente convenio, en forma cuatrimestral. Las Disciplinas de Validación y Transferencia de Tecnología y Divulgación, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación la ejecución de las metas, para su registro en el SICOIN, tomando en consideración el formulario de control interno respectivo, UPSE-4, formulario de informe mensual de metas físicas.

Estructura programática y producción	Meta	Unidad de Medida	Unidad Responsable	Nombre del Responsable	Registro de la ejecución física	Asignación financiera Q.
11200041-000-11-00-000-004-000 Promoción y transferencia de tecnología						
Personas capacitadas en técnicas de producción y procesamiento agrícola	2,560	Personas	Disciplina de Validación y Transferencia de Tecnología y Disciplina de Divulgación	Julio Franco y Guadalupe Tello	Isabel Esperanza Morán Barrios	Q. 152,000.00

**QUINTA: DIFUSION Y TRANSPARENCIA:** Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del ICTA, por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo entre las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **OCTAVA: ACEPTACION DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el ICTA manifiesta expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.



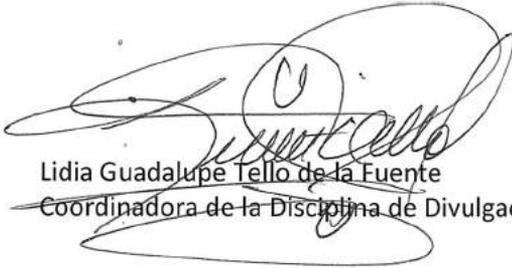
Julio René Morales  
Gerente General ICTA



César Augusto Flores Hernández  
Director de la Unidad de Servicios Administrativos y  
Financieros ICTA



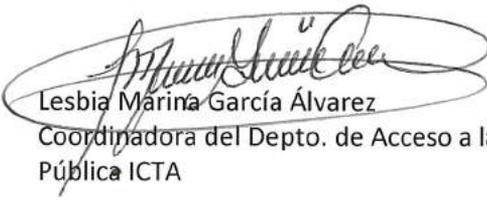
Julio Antonio Franco Rivera  
Coordinador de la Disciplina  
De Validación y Transferencia  
De Tecnología ICTA



Lidia Guadalupe Tello de la Fuente  
Coordinadora de la Disciplina de Divulgación ICTA



Lucy Yaneth Juárez Morales  
Directora de la Unidad de  
Planificación, Seguimiento y  
Evaluación ICTA



Lesbia Marina García Álvarez  
Coordinadora del Depto. de Acceso a la Información  
Pública ICTA